



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 44, 45, 50, 51 y 52 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre del 2013, mediante la cual, el Consejo Nacional de Aviación Civil delega al Director General de Aviación Civil la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de Operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, se pone en conocimiento público el presente Extracto de la solicitud de modificación presentada en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: FAST COLOMBIA S.A.S. (VIVA AIR)

APODERADO GENERAL: Dr. Juan Carlos Pérez Hernández.

SOLICITUD: Modificación del Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil, con Acuerdo 010/2019 de 1 de abril del 2019, a fin de incrementar las siguientes rutas y frecuencias adicionales, con derechos de tráfico de tercera y cuartas libertades del aire:

- ♦ Medellín – Quito – Medellín hasta siete (7) frecuencias semanales.
- ♦ Medellín – Guayaquil – Medellín, hasta siete (7) frecuencias semanales.

La intención de FAST COLOMBIA S.A.S. (VIVA AIR) es reiniciar operaciones hacia el Ecuador, en las rutas propuestas a partir del mes de julio del 2020.

Los demás términos y condiciones del Acuerdo Nos. 010/2019 de 1 de abril del 2019, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

Se aclara que la admisión a trámite de esta solicitud de modificación del Permiso de Operación presentado por la compañía FAST COLOMBIA S.A.S. (VIVA AIR), no implica un análisis y menos aún, aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a **13 MAR. 2020**


Plto. Anayelo Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Dr. Gustavo More Guerrero
MSJ
12-marzo-2020